

## RETROALIMENTACIÓN DOCENTE DE LA TAREA DEL ANEXO 3 DE LA GUÍA DE LECTURA (MÓDULO III)

Les presentamos una retroalimentación docente de la tarea consignada en el Anexo 3 de la Guía de lectura. Esta es una corrección global, elaborada por el equipo docente. Presenta el contenido de respuesta esperado. Recuerden que se trata solo de un modelo de respuesta y puede haber respuestas correctas que no se ajustan exactamente al modelo. Les recomendamos que una vez leída esta retroalimentación, releen su propia tarea a la luz de estos comentarios.

---

### Consigna de la tarea

Anexo 3: Les proponemos reflexionar sobre un concepto central de Castel: el concepto de propiedad social. En su obra *Las metamorfosis de la cuestión social*, Castel afirma que el seguro social y el acceso a servicios públicos permitieron acceder a la propiedad (social) sin abolir la propiedad privada. Dice así:

"Allí está el nudo de la cuestión social: la mayoría de los trabajadores son en el mejor de los casos vulnerables, y a menudo miserables, en tanto están privados de las protecciones ligadas a la propiedad. Pero, planteada en estos términos -es decir, en el marco de una oposición absoluta entre trabajo y propiedad-, esta cuestión sigue siendo insoluble. Su reformulación no consistirá en abolir la oposición propietario/no-propietario, sino en redefinirla, es decir en yuxtaponer a la propiedad privada otro tipo de propiedad, la propiedad social, de manera que se pueda permanecer fuera de la propiedad privada sin carecer de seguridad" (Castel, 1997: 252)<sup>1</sup>.

"Es preciso recordar que, antes, la protección frente a las vicisitudes de la existencia social - la enfermedad, los accidentes, la pobreza..., la vejez- dependía enteramente de la propiedad privada. Por ejemplo, el drama social del obrero anciano que no podía seguir trabajando y terminaba muriendo en el hospicio ha sido superado por el derecho a la jubilación. Es cierto que la jubilación no proporciona la opulencia, pero al menos ofrece unas condiciones mínimas para la independencia social. Y lo mismo cabría decir de otros derechos sociales que constituyen lo que he propuesto denominar la "propiedad social", una suerte de homólogo de la propiedad privada que garantiza la seguridad social, en el sentido fuerte del término, a los no propietarios" (Castel, 2006: 18)<sup>2</sup>.

¿Qué quiere decir el autor?

¿Podrían explicar el concepto de “propiedad social” con sus propias palabras?

¿Se les ocurre algún ejemplo de propiedad social?

---

1 Castel, Robert (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

2 Castel, Robert (2006) “Crítica social. Radicalismo o reformismo político”. En: Castel, Robert; Rendueles Olmedo, Guillermo; Donzelot, Jaques; Álvarez-Uría, Fernando. *Pensar y resistir. La sociología crítica después de Foucault*. Madrid: Círculo de Bellas Artes.

## Contenidos esperados en la respuesta

### 1. ¿Qué quiere decir el autor?

Presentamos un conjunto de aspectos contenidos en el primer párrafo. Subrayamos el contenido central (esperado) y agregamos contenido secundario (no imprescindible para ser una respuesta correcta):

- Remite al nudo de la cuestión social que, para Castel, es la problemática del trabajo. Aquí Castel se está refiriendo al perfil del “indigente válido para el trabajo”, que caracterizará en otros tramos del texto. Se trata de aquel que no tiene ocupación (es desempleado) o tiene una ocupación precaria que no le permite asegurar sus necesidades elementales y a la vez, no cuenta con los beneficios de la filantropía o la asistencia del Estado, ya que no está eximido de la obligación de trabajar.
- Plantea la oposición existente en el seno de la sociedad entre propietarios y no propietarios. La oposición es entre quienes gozan de la seguridad que les provee la propiedad privada (propietarios) y quienes sufren la inseguridad por estar desprovistos de ese patrimonio (trabajadores). En otros tramos del texto, Castel describirá esta polarización social como trazo característico de la sociedad francesa del siglo XIX, cuando el proletariado sobrevive en condiciones de pauperismo y las relaciones salariales se cristalizan en la forma de “condición proletaria”.
- Incorpora la idea de propiedad social como un tipo de propiedad, que dota de seguridad a quienes están desprovistos de propiedad privada. Es un tipo de propiedad para la seguridad, es decir, para la reducción de los principales riesgos que afronta la población trabajadora (riesgos de orden individual o social: enfermedad, accidente, vejez). Para comprender la propiedad social, es necesario referirse al Estado social, es decir, al papel social que el Estado pasa a desempeñar desde la década de 1930 (para el caso francés). Con el advenimiento del Estado social, se transita hacia una nueva forma de relaciones salariales, cristalizada en la llamada “condición obrera”.
- La propiedad social no elimina la oposición entre propietarios y no propietarios. Esta oposición sigue siendo insoluble (irresuelta), pero es redefinida. Lo es porque todos acceden a protecciones que garantizan su existencia; sólo algunos gozan de la seguridad que brinda la propiedad privada pero todos acceden a protecciones laborales y sociales (propiedad social). La propiedad social se amplía y consolida a mediados del siglo XX (en Francia). Con ello, las relaciones salariales se cristalizan bajo una nueva condición, la “condición salarial”. Castel se referirá a la sociedad salarial de 1960 como una “sociedad de semejantes”, en la que persisten las diferencias pero hay cierta continuidad e interdependencia entre las posiciones sociales.

El segundo párrafo plantea aspectos ya esbozados en el párrafo anterior y además:

- Ilustra una de las protecciones sociales no vinculadas a la propiedad privada: el derecho a la jubilación. Es uno de los derechos sociales que constituyen la propiedad social. Reconoce que éste no brinda un ascenso social, no elimina las diferencias sociales.

## 2. ¿Podrían explicar el concepto de “propiedad social” con sus propias palabras?

Este concepto puede explicarse de muchas maneras. Pudimos apreciar algunas en la respuesta anterior. Es importante que la explicación del concepto incluya a:

- Los derechos asociados al trabajo
- La protección que brindan los servicios públicos

**Para comprender lo que Castel quiere decir con el término “propiedad social” es necesario situar ese concepto en sus textos. Sirve ubicar la perspectiva del autor (durkheimiana) y la preocupación que orienta sus textos (la cohesión de la sociedad).**

Aquí señalamos algunos errores frecuentes para colaborar a una mejor comprensión del concepto:

- La propiedad social no es una forma de *intervención socioasistencial* del Estado. (No refiere a los programas de asistencia o ayuda social, dirigidos a una población que debe ser socorrida porque no está en condiciones de trabajar y no logra cubrir sus necesidades). La propiedad social refiere al *papel social* que el Estado pasa a desempeñar desde la década de 1930 y consolida alrededor de 1960 (para el caso francés).
- La propiedad social no se compone solo de las garantías laborales. Como vimos, también se compone de la seguridad que brindan los servicios públicos.
- La cuestión social no es la cohesión social. La cuestión social son aquellas problemáticas que amenazan o ponen en riesgo la cohesión social. Para atender a la problemática del trabajo, surge la propiedad social.

## 3. ¿Se les ocurre algún ejemplo de propiedad social?

Pueden encontrarse muchos ejemplos.

Aquí colocamos algunos:

- Los derechos o garantías laborales: el derecho a la jubilación, la licencia, la licencia por maternidad, licencia por paternidad, la licencia por enfermedad, el seguro por accidente de trabajo, el seguro de paro, el derecho a la asociación sindical, entre otros.

- Los derechos asociados al usufructo de los servicios públicos: el derecho a la educación pública, el derecho a la salud pública, el subsidio a la vivienda, el derecho al transporte público, los servicios de saneamiento y agua potable, los espacios de esparcimiento público (plazas, parques, playas), entre otros.

Recuerden revisar la escritura de la tarea que realizan, teniendo en cuenta al futuro lector. No descuiden los aspectos formales (ortografía, gramática, articulación del texto).

Dejamos planteado el elenco de preguntas que continúa guiando nuestra corrección de las tareas.

Con respecto a cada una de las respuestas:

- ¿Se trata de una respuesta pertinente de acuerdo a lo solicitado?
- ¿Se logra recortar y jerarquizar los contenidos solicitados?
- ¿Se responde de manera articulada y fundamentada con la bibliografía?
- ¿Faltaría incluir algún contenido? En tal caso, ¿se trata de un contenido central o secundario?
- ¿Aparecen errores conceptuales? En tal caso, ¿cuáles? ¿Se trata de errores importantes o menores?
- ¿Presenta errores gramaticales, de sintaxis o de puntuación?
- El vocabulario, ¿se adapta al carácter formal de un texto académico?